

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXXV

Número 1.755

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de DICIOCHO MILLONES en 1959, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100	Cuentas corrientes al 1%
Libretas Escolares al 2 por 100	Custodia de Valores
Imposiciones á un año al 3 por 100	Operaciones de Intercambio con todas las
Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100	Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

26 de Mayo de 1960

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	»
Suscripción-Anuncio	75,00	»
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	»
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	»

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

239

Gobierno Gral. de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

Administración General

CIRCULAR

Dispuesta por la Superioridad la vacunación obligatoria contra la rabia en todos los perros existentes en esta Plaza de Soberanía, de acuerdo con

las normas para la campaña del año actual, se dispone lo siguiente:

1.º Como medida de profilaxis sanitaria se aplicarán, además de las que establece el Reglamento de Epizootias, las que a continuación se indican:

a) Los Ayuntamientos organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como el secuestro y observación de los sospechosos de rabia, en las instalaciones que se precisen, de acuerdo con el censo canino. Los recursos necesarios se obtendrán de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de 17 de mayo de 1952.

b) El sacrificio de los perros vagabundos se realizará en cámara de gas, y de no existir éstas,

mediante inyección intracardiaca de éter anestésico.

c) Deberán sacrificarse todas las crías de perros que no estén destinados a propietarios que se ocupen de atenderlos con arreglo a las normas higiénico-sanitarias.

d) Debe evitarse en lo posible la circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, a no ser que los dueños de los mismos los sometan a la vacunación antirrábica preventiva. Esta será practicada por veterinarios titulares, aplicando a los gatos de más de seis meses de edad tres centímetros cúbicos de neurovacuna y proveyéndole de medalla numerada de vacunación en el collar.

2.º—La vacunación alcanzará a todos los perros mayores de tres meses, y se dispondrá de forma que la totalidad de los animales queden inmunizados el QUINCE DE JULIO próximo.

3.º—A partir de la fecha de la terminación oficial de la Campaña de Vacunación Antirrábica, todos los perros cuyos propietarios no posean el correspondiente Certificado Oficial de Vacunación, serán recogidos como vagabundos por los servicios municipales y sacrificados, como anteriormente se expone, si en el plazo de 48 horas no son reclamados por sus dueños; en el caso de su reclamación serán vacunados previamente a la entrega a sus propietarios, los que abonarán derechos dobles por la inoculación, sin perjuicio de la sanción a que se hayan hecho acreedores.

Desde la referida fecha, la circulación de los perros entre diferentes términos municipales quedará prohibida, si no van acompañados de certificado de vacunación oficial. Las Compañías de ferrocarriles y empresas de transportes no permitirán el embarque de perros sin que se justifique el estar vacunados con el oportuno certificado, expedido con fecha inferior a un año.

Una vez finalizado el período oficial de vacunación, solo podrán ser vacunados en cualquier momento los perros al alcanzar los tres meses de edad, o los que, por imposibilidad material, no hayan sido vacunados con anterioridad.

4.º—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento de Epizootias, se fija como precio único a satisfacer por los propietarios de los perros la cantidad de VEINTICINCÓ PESETAS, por perro tratado en las concentraciones dispuestas por el Ayuntamiento; cuando la vacunación sea realizada en domicilios particulares, la referida cantidad será incrementada con la que señala la Tarifa oficial de honorarios por visita que tienen fijados los Colegios Oficiales de Veterinarios de Cádiz y Málaga.

5.º—No tendrán validéz otros certificados de vacunación antirrábica canina que los oficiales que distribuyen los Colegios Veterinarios y corresponden a los animales inmunizados por los Veterinarios Titulares Municipales.

6.º—Los propietarios de los perros que pasado el plazo señalado no los hubieran presentado para su vacunación serán sancionados por la Administración General.

7.º—La vacunación se efectuará durante todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas, en Ceuta Mercado Central de Abastos (Inspección Veterinaria) y Mercadillo de Hadú (Inspección Veterinaria) y en Melilla en los lugares que determine el Ayuntamiento de dicha Ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Ceuta, 21 de Mayo de 1960.

El Administrador General,
Fdo: José M.º Gómez López.

240

Jefatura de Puertos de la Provincia de Ceuta

ANUNCIO

Don Abdeselam Kaddur Benamar, solicita la reforma del «Proyecto de edificio para talleres de reparaciones navales» en la explanada del Cañonero Dato, aprobado por Orden Ministerial de 9 de julio de 1956.

En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Puertos y Reglamento para su ejecución y Ley de 20 de mayo de 1932, se abre información pública por un plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta, para que las personas a quienes pueda interesar, formulen, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que el «Proyecto» presentado estará de manifiesto y a disposición de quienes deseen examinarlo, durante el citado plazo, en la Jefatura de Puertos de la Provincia, sita en el muelle de España, durante las horas hábiles de oficinas.

Ceuta, 19 de mayo de 1960.

El Ingeniero Jefe de Puertos,
José María Castellón.

241

Comisión Provincial de Oposiciones al

Magisterio Primario

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el número 8 de la O. M. de 3 de marzo último, se convoca

a los señores maestros que han solicitado tomar parte en la oposición restringida para cursillistas de 1936 y ex-combatientes, para que concurren a efectuar los ejercicios el día 24 del actual a las diez en punto de la mañana en la Escuela del Magisterio de esta localidad.

Ceuta 18 de mayo de 1960.

El Presidente,
José de San Martín.

242

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

En virtud del presente se cita al tripulante del vapor Elorrio que adquiriera una máquina de afeitar eléctrica a Francisco Pérez Jiménez, el veintinueve de abril último a fin de recibirle declaración como testigo en el sumario núm. 81 de 1.960, por hurto aperebido de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 17 de mayo de 1960.

P. S.

R. Alvarez.

243

**Don José Sánchez Faba, Magistrado, Juez de
Primera Instancia de la ciudad de Ceuta.**

HAGO SABER: Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio ejecutivo instado por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y Gallego en la representación de la «Compañía General de Comercio S. L.», contra don Manuel Banderas López; en el cual y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

«Dos máquinas de hacer losetas «Guillón-Avignon», con dos moldes cada una para diferentes tamaños de losetas, en funcionamiento».

Dichas máquinas han sido valoradas en la cantidad de veinticinco mil pesetas cada una.

Esta primera subasta tendrá lugar el día catorce de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas para cada máquina, en que cada una de ellas aparecen valoradas.

2.^a—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta

subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Los expresados bienes objetos de esta subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Manuel Banderas López, Grupos Masoni, Carretera del Hospital Militar, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma.

Dado en Ceuta a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

244

EDICTO-REQUISITORIA

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción de esta Ciudad.

En virtud del presente se cita llama y emplaza al expedientado Manuel García Rueda, natural de Tetuán y vecino que ha sido de esta ciudad, con domicilio en Playa de Ribera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados a partir de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretada por el señor Presidente del Tribunal de Contrabando, para que sufra la sanción subsidiaria de prisión a razón de un día de privación de libertad por cada 10 pesetas de multa no satisfecha con límites señalados en el párrafo 4) del Artículo 22 del mismo Texto legal, en el expediente núm. 6 de 1959, sobre descubrimiento de 240 paquetes de tabaco marcas Camel y Chesterfield, aperebiéndole de que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido expedientado y multado y dispongan su ingreso en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Ceuta a 23 de Mayo de 1960.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

245

EDICTO REQUISITORIA

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se llama y emplaza al

expedientado Alami Ben Mohamed Ben Amar, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en Barriada Jadú frente a Rosales, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados a partir de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión que le ha sido decretado por el señor Presidente de Contrabando para que sufra la sanción subsidiaria de privación de libertad con la extensión señalada por el artículo 22 a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, o sea en total de quinientos treinta y dos días, que le ha sido decretada en el expediente núm. 6 de 1959, sobre descubrimiento de 240 paquetes de tabaco marcas Camel y Chesterfield, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del referido expedientado y multado y dispongan su ingreso en la Prisión de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Ceuta a 23 de mayo de 1960.

José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

246

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Notificación

En el juicio faltas número 122 de 1960 que en este Juzgado se sigue sobre malos tratos, contra otro y Ahmed ben Mohamed Abdeslam Chelaf, de 22 años, soltero, panadero, natural y vecino de Ceuta, hijo de Mohamed y Halima, domiciliado en Hadú, Pabellones de Sanidad, hoy en ignorado paradero, al parecer residente en Larache (Marruecos) con fecha veinte del corriente mes de Mayo se ha dictado sentencia que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Mohamed Hach Abdelkader, como autor de una falta de malos tratos de palabra y obra, ya definidos a Ahmed Mohamed Abdeslam Chelaf, a la pena de multa, de cien pesetas y pago de costas, absuelvo libremente del hecho origen de las presentes diligencias al acusado en las mismas, citado Ahmed Mohamed Abdeslam Chelaf, por aplicación de la eximente 4.ª, circunstancia 1.ª del artículo 8 del Código Penal. Por impago de la multa sufrirá el primero cinco días de arresto supletorio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán.—Rubricado.—Esta sentencia, ha sido publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Ah-

med Mohamed Abdeslam Chelaf, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta.—Enmendado.—«primero».—Vale y se salva.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

247

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 180 de 1960, sobre hurto ha mandado citar a Abdelkader Hamido Fasi, de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Hamido y Himo, natural y vecino de Ceuta, sin domicilio conocido para que el próximo día diez de Junio próximo, a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

248

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 145 de 1960, sobre lesiones, ha mandado citar a Juan Antonio Hernández Gálvez, de 27 años, soltero, marino, hijo de José y Paulina, natural de Málaga y que tuvo su domicilio en el Apero Municipal número 1, (Llano de las Damas), para que el próximo día seis de junio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

249

REQUISITORIA

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Mohamed Enfedal, de 18 años, soltero,

camalo, hijo de Mohamed y Rahama, natural y vecino de Ceuta, domiciliado en el Príncipe, Agrupación IIª, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4 a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 130 de 1960, seguido contra el mismo por escándalo.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 20 de mayo de 1960.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

250

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 55 de 1960, sobre escándalo ha mandado citar a Abdelgafur ben Laiachi Gomari (a) Adolfo, de 26 años, soltero, pescador, hijo de Liachi y Mam-mat, vecino de Río Martín, embarcado en el barco Asunción Marco de la matrícula de Larache, para que el próximo día seis, a las 12 del próximo junio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de acusado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diez y seis de mayo de mil novecientos sesenta.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

251

Colegio Oficial de Agentes Comerciales Ceuta

Aviso

Se notifica a los señores don Francisco González Cabrera y don Antonio Suanes Rominguera, que

de no situarse al corriente en el pago de sus obligaciones con este Colegio, serán dados de baja como Agentes Comerciales, con pérdida de todos sus derechos tal como previene el artículo 30 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios.

Ceuta, 20 de mayo de 1960.

El Presidente,
Ilegible.

El Secretario,
Ilegible.

252

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviados los resguardos de pignoraciones número 67.861, 67.894, 57.202, 68.145, 69.329, 52.162, R 15328, 54.850 R. 15346, 54.645 R 15347, 65.079 R 13912, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados, se entreguen en sus Oficinas al efecto del Artículo 64 del Reglamento.

Ceuta 16 de Mayo de 1960.

253

Ejército del Norte de Africa

Juzgado Militar Eventual Núm. 4

EDICTO

Tarazona Flores, Gregorio, hijo de Teófila, natural de Zaragoza, que prestaba sus servicios en el Tercio Duque de Alba II de La Legión, de donde fué licenciado el día 19 de noviembre de 1958, y cuya residencia anterior era Zaragoza, sin conocerse su domicilio, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual número 4, de esta Plaza, don Bartolomé Ramírez Suárez, para prestar declaración en Diligencias Previas número 1.300 de 1959, en esclarecimiento de hechos denunciados contra el mismo.

Ceuta, a 20 de Mayo de 1960.

El Comandante Juez Instructor,
Bartolomé Ramírez Suárez.

José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 1717

Mohamed Torres. 4 Velázquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telefónica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310

CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor.

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 2713

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

DISPONIBLE

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado
Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General
Dirección, Administración y Talleres:
SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.
(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.
Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

Papelería Bentata
MAYORISTA - Material de escritorio y escolar
NOVELAS - FILATELIA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731. - TETUAN.

Proveedor de Oficinas y Centros Oficiales

Central: MOISES A. BENTATA BARCHLON
F. Española, 3. Pral. Apartado 184. Teléfono, 1209. - CEUTA

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.